

Resolución N° 3232/022 Artigas, 28 de setiembre de 2022.

VISTO: que con fecha 14 de junio de 2022 esta Comuna dictó la Resolución N° 2657/022, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares, y disponiendo el Llamado a Licitación Abreviada N° 13/2022 para la compra de 2 camiones con volcadora;

RESULTANDO: i) que por Resolución Nro. 2965/022 de fecha 10 de agosto de 2022, se adjudicó a la Empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A.

ii) que del informe del Señor Director de Hacienda (fojas 221) se dispuso dejar sin efecto la Resolución Nro. 2965/022.

iii) que según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fojas 235 de obrados al llamado se consideran como ofertas más convenientes las siguientes: **Oferta N° 1** de la Empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES, **Oferta N.º 2** de la Empresa AUTOLDIER y **Oferta N.º 3** de la Empresa HYUNDAI FIDOCAR SA;

CONSIDERANDO: el informe de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 238) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 239);

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar a la Empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A. la Licitación Abreviada N° 13/2022 para la compra de 2 camiones con volcadora, por un monto de U\$S 155.500 (dólares americanos ciento cincuenta y cinco mil quinientos), en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la oferta presentada.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Empresa oferente solicitándole la factura PROFORMA a los efectos de oficiar al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando la exoneración correspondiente, así como también notifíquese a las demás empresas oferentes. Cumplido, remítase fotocopia para su conocimiento a la Dirección de Obras, y siga a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales, debiendo coordinar con la Unidad de Comunicación, la publicación e inclusión en la página WEB, adjuntando comprobantes, intervenga Dirección de Hacienda y pase a la Oficina de Licitaciones a sus efectos.

Esc. EMILTANO SORAVILLA
(En cumplimiento Res. 3219/022
de fecha 23/09/022)

PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas